Sentencia núm. SCJ-SR-26-00234
Recurso de Casación
Exp. núm.: 0030-2022-ETSA-00580
Solicitud núm.: 2025-R0380556
Recurrente: Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)
Recurrido: [redacted]
Materia: Contencioso administrativo

Ponente: Magdo. Manuel Ramón Herrera Carbuccia ***Casan***

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, presididas por Luis Henry Molina Peña y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión, las magistradas y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro [redacted], Rafael Vásquez Goico, [redacted]izabeth Acosta Peralta, [redacted], Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted] y [redacted]; en fecha **14 del mes de mayo del año 2026**, años 183° de la Independencia y 163° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 0030-04-2025-SSEN-00121 de fecha 25 de febrero de 2025, dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo, en atribuciones de tribunal de envió, interpuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), representado por [redacted], quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales al Dr. [redacted]